



Quilaco, 09 de Diciembre de 2013.

MAT.: Aprueba Modificación Presupuestaria
N°7, Depto. Salud Año 2013.

DECRETO N° 3616

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el Decreto N° 3451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal 2013 y Decreto Alcaldicio N° 3453 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.

DECRETO

1.-Reconózcase y Apruébese Modificación N° 7/2013, al Presupuesto Departamento de Salud, Aprobada por el Concejo Municipal Quilaco de fecha 09 de Diciembre de 2013.

INGRESOS AUMENTAN

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.326
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.326
		TOTAL MAYORES INGRESOS	5.326

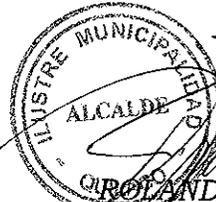
GASTOS AUMENTAN

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTAN M\$
21		PERSONAL DE PLANTA	5.326
	01	PERSONAL DE PLANTA	3.254
	02	PERSONAL A CONTRATA	2.072
		TOTAL MAYORES GASTOS	5.326

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/FZZ/MPA/AOR/aor

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional (2).
- Secplan..
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo Finanzas DSM.